



SANTANDR Firmado
EU digitalmente por
SANTANDREU
BESTARD BESTARD MIGUEL
MIGUEL - - 18220846Q
18220846Q Fecha: 2025.12.17
12:34:55 +01'00'

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LOS SOBRES «C»

Reunidos en la sede de la Federación de Entidades Locales de las Islas Baleares (FELIB), el 9 de diciembre de 2025, a las 10.00 horas, se reúne la Mesa de Contratación de la licitación del Acuerdo Marco para el suministro de vehículos de transporte, carga y usos especializados para los servicios y brigadas municipales, y servicios de financiación de estos vehículos con destino a las entidades locales de las Illes Balears (exp FELIB 1/2025).

La mesa está integrada por las siguientes personas, el señor Jaume Ferriol Martí, Presidente de la Mesa de Contratación y Presidente de la FELIB, acompañado de los siguientes vocales: la señora Neus Serra Cañellas, Secretaria General de la FELIB, el señor Pedro Bofill Contreras, Asesor Jurídico de la FELIB y los señores Julio Cesar Trillo Pérez y el señor Guillermo José Mascaró Covas funcionarios de la administración local especializados en el objeto del contrato y empleados de la administración local.

Las señoras Margarita Marques Moya, Secretaria con habilitación de carácter nacional, junto con la señora Eugenia Torrens Cañellas, Técnica especializada en gestión económica administrativa vocal de la Mesa de Contratación, vocales de la mesa de contratación han excusado su presencia, actuando el señor Miquel Santandreu Bestard como Secretario, con voz y sin voto. Asiste también el señor Carlos Navas Torregrosa en representación de la entidad Karcher.

Asisten mediante conexión telemática los señores Ferriol, Mascaró y Trillo.

Asiste como asesor sin voto, el señor Antoni Vázquez Freimojil.

El Presidente agradece la asistencia de los miembros de la mesa y da comienzo a la sesión.

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.

El señor Santandreu resume brevemente las actuaciones realizadas hasta el momento en la tramitación del expediente de licitación y somete a la aprobación de los miembros de la mesa la aprobación del acta anterior, que es aprobada por unanimidad.

2. Calificación de las respuestas a los requerimientos efectuados.

A continuación, da cuenta del resultado de la calificación de los requerimientos relativos a la documentación contenida en el sobre B cuya resultado consta en el Anexo I de esta acta.

Afirma que, tras el estudio de los requerimientos efectuados, las siguientes propuestas **NO** cumplen con los requisitos establecidos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT) no cumpliendo con los requisitos técnicos exigidos.

Lote 01	MOTOR BARNA, S.A. MOTORISA, S.A.
Lote 10	DULECENTRE S.A. METALÚRGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS, SLU
Lote 11	DULECENTRE, S.A. GRAU MAQUINARIA I SERVEI INTEGRAL, S.A. SVAT – SISTEMAS Y VEHÍCULOS DE ALTA TECNOLOGÍA, S.A.

Por las razones señaladas la mesa de contratación acuerda por unanimidad la EXCLUSIÓN de los referidos licitadores.

3. Apertura de los sobres “C”

Seguidamente, el secretario hace constar que no existe obstáculo para proceder a la apertura de los sobres “C” que son descargados de la Plataforma de Contratación del Sector Público por el señor Vázquez procediéndose a la apertura de los distintos sobres para su estudio por los miembros de la mesa de contratación.

Una vez conocido el contenido de los sobres, los miembros de la mesa de contratación asignan las puntuaciones de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP) constando en el Anexo II de esta acta.

A la vez, los miembros de la mesa observan que el licitador AYVENS SPAIN MOBILITY SOLUTIONS S.A. ha modificado sustancialmente los modelos de proposición establecidos en el Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP) en su modelo 05 relativos a los lotes 2 y 3 mediante un cambio de formato, que ha impedido la atribución de una puntuación por la Mesa de contratación a su oferta.

Por tanto, en el caso analizado, el no haberse ceñido al modelo propuesto en los PCAP la consecuencia debe ser la exclusión del licitador, pues ha quedado constatado que la documentación aportada en el Sobre C no se corresponde con la requerida en el pliego, no siendo admisible aclaración o subsanación alguna.

Entiende la Mesa de Contratación que no existe una oferta económica que pueda ser corregida sin alterar sus términos esenciales por lo que el hecho de permitir una subsanación constituiría la presentación de una nueva oferta, lo cual vulneraría los principios de igualdad de trato y seguridad jurídica.

Asimismo, también entiende que los datos relativos a la oferta no pueden corregirse o completarse de manera puntual, porque es evidente que, en el caso concreto, no requieren una mera aclaración o la subsanación de errores materiales manifiestos, y que la subsanación o corrección de los errores en la información aportada, supondría, en realidad, una nueva oferta.

Al haberse ya abierto las ofertas económicas de los demás licitadores, admitir la posibilidad de subsanación supondría una quiebra o lesión de sus legítimos intereses y no se garantizaría la objetividad de la licitación, entre otros motivos, ya que este hecho supondría claramente una modificación de la proposición una vez presentada esta.

En este sentido, se Sr. Bofill, vocal de la mesa y asesor jurídico de la FELIB expone a los demás miembros una serie de argumentos jurídicos que, a su parecer, fundamentan la exclusión de ambas licitadoras del procedimiento de adjudicación.

- Artículo 122.4 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Artículo 139.1 de la LCSP, dispone que las proposiciones de los licitadores deben ajustarse estrictamente a los pliegos que rigen la contratación.
- Artículo 139.6 de la LCSP, dispone que no podrán subsanarse los aspectos materiales de la oferta económica ni interpretarse favorablemente ofertas indeterminadas, ininteligibles o con omisiones sustanciales.
- Artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, establece que serán rechazadas las proposiciones que incumplan lo establecido en los pliegos o no permitan una comparación equitativa entre ofertas.
- Artículo 1254 del Código Civil, establece que el consentimiento sobre el objeto y la causa es esencial para la existencia del contrato. En este caso, la falta de una oferta económica válida equivale a la inexistencia del consentimiento sobre un elemento esencial del contrato.
- Cláusula 20 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación en el que establece expresamente que “las proposiciones que no se ajusten al modelo establecido, o que modifiquen sustancialmente dicho modelo, o que contengan errores manifiestos en relación con la oferta, serán rechazadas mediante resolución motivada.”
- Por las referidas razones, los miembros de la mesa acuerdan proponer al órgano de contratación la exclusión de los referidos licitadores.

Por las razones indicadas, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad la EXCLUSION de la entidad AYVENS SPAIN MOBILITY SOLUTIONS S.A.

A la vez, tras el estudio de las ofertas presentadas, los miembros consideran que las ofertas correspondientes a los lotes 2, 3 y 8 presentadas por la entidad APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L son anormalmente bajas, por considerar que concurren en ellas los requisitos contemplados en el artículo 149.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el punto H del cuadro de características del contrato.

Por la razones de indicadas, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad de acuerdo con el referido artículo 149 requerir al licitador información adicional para que justifique su oferta, así como el bajo nivel de los precios mediante la presentación de aquella información y documentos que estime pertinentes.

4. Propuesta de adjudicación

Los miembros de la mesa, a la vista de las actuaciones que han sido acordadas acuerdan por unanimidad proceder a la propuesta de adjudicación y su elevación al órgano de contratación en una sesión posterior, previa elaboración de la puntuación relativas al lote 15.

El presidente da por finalizada la reunión a las 14.30 horas agradeciendo la presencia a todos los miembros de la mesa.

Y para que quede constancia de lo que se ha tratado, yo, el secretario, redacto la presente, de todo lo que doy fe.

Informe jurídico técnico

(Anexo I)

ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE, CARGA Y USOS ESPECIALIZADOS PARA LOS SERVICIOS Y BRIGADAS MUNICIPALES, Y SERVICIOS DE FINANCIACIÓN DE LOS VEHÍCULOS CON DESTINO A LAS ENTIDADES LOCALES DE LES ILLES BALEARS (EXPEDIENTE FELIB 1/2025)

Análisis técnico posterior a los requerimientos de aclaración de las proposiciones del Sobre B de los licitadores

1. Objeto del informe

Este informe recoge la valoración final del cumplimiento de los requerimientos técnicos efectuados a los licitadores del procedimiento de licitación del Acuerdo Marco para el suministro de vehículos de transporte, carga y usos especializados, de acuerdo con el contenido del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), el PCAP y los requerimientos formulados a través del informe técnico de fecha 14 de noviembre de 2025.

2. Metodología

El análisis técnico se ha realizado comparando las aclaraciones aportadas por cada licitador correspondiente a los requerimientos realizados con posterioridad a la apertura de los sobres B. Se ha valorado si las aclaraciones a sus ofertas cumplen las prescripciones mínimas obligatorias, las respuestas publicadas en el perfil de contratante en fase de licitación, sin tener en cuenta mejoras ni variantes. En caso de duda, se ha optado por el principio de máxima concurrencia, excepto cuando el incumplimiento era sustancial y primando el antiformalismo con el fin de no provocar efectos lesivos irremediables al licitador, y en concordancia y respeto a los principios generales de la contratación pública, previstos en el artículo 1 de la LCSP.

LOTE 01

Burgomóvil Auto S.L.

La empresa presentó como vehículo el modelo *Invicta Electric Metro*. Se requería acreditar que se trata de un vehículo eléctrico puro con etiqueta DGT "0", así como detallar las características de la caja trasera.

La documentación técnica aportada incluye certificaciones que identifican claramente el vehículo como eléctrico 100% y con etiqueta ambiental "0". Además, se presentan

especificaciones de la carrocería que permiten verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el PPT.

Conclusión: Cumple con el requerimiento técnico formulado.

Motor Barna S.A.

Se requería acreditar la existencia y ubicación del servicio técnico en Baleares, incluyendo cobertura en Mallorca, Menorca y Eivissa. La empresa aportó documento aclaratorio identificando el taller de servicio técnico en Mallorca. Sin embargo, no consta documentación acreditativa de disponibilidad de servicio técnico en Menorca ni en Eivissa, tal como exigen las prescripciones técnicas.

Conclusión: No cumple con el requerimiento técnico formulado.

Motorisa S.A.

Para el modelo DFSK K01HE se solicitó aclarar si cumple con las dimensiones mínimas exigidas, acreditar que es un vehículo eléctrico con etiqueta DGT "0" y aportar datos técnicos sobre el sistema de frenado regenerativo. La documentación presentada no incluye información técnica suficiente y se declara unas dimensiones que superan la prescripciones máxima de PPT (Largo x Ancho x Alto): 3.795 mm x 1.400 mm x 2.000 mm.

Conclusión: No cumple con el requerimiento técnico formulado.

Scoobic Med S.A.

Se solicitó acreditar la identificación y disponibilidad del servicio técnico en Menorca. La empresa aportó declaración responsable identificando el taller concertado con cobertura en Menorca. Dicha documentación es clara y suficiente.

Conclusión: Cumple con el requerimiento técnico formulado.

Se consideran válidas a efectos de la apertura del sobre C la proposiciones de los siguientes licitadores:

Grau Maquinària i serveis integral, S.A.

Burgomóvil Auto S.L.

Scoobic Med S.A.

LOTE 02

Aplicaciones Tecnológicas Juma S.L.

Se requería identificar la versión y motorización exacta de los modelos ofertados, así como aportar información técnica sobre los accesorios obligatorios. La empresa aportó memorias técnicas por modelo, incluyendo fichas técnicas específicas y accesorios exigidos, todos verificables.

Conclusión: Cumple con el requerimiento técnico formulado.

Ayvens Spain Mobility Solution S.A.U. (ALD)

Se solicitaba identificar las versiones y motorizaciones ofertadas y acreditar los accesorios obligatorios. Se ha presentado documentación firmada que indica claramente los modelos y variantes ofertadas, junto con fichas técnicas y catálogos acreditativos.

Conclusión: Cumple con el requerimiento técnico formulado.

Baysan Quality Pro S.L.

Se requería acreditar los accesorios mínimos exigidos en el PPT para el tipo pick-up. La empresa aportó documentación técnica por cada variante (C, ECO y 0), identificando y justificando adecuadamente todos los accesorios obligatorios.

Conclusión: Cumple con el requerimiento técnico formulado.

Bilbotruck S.L.

Se requería aportar documentación técnica sobre los accesorios obligatorios (cabrestante, bola de enganche, armario y hard top TT pick up). La empresa no presentó información técnica suficiente ni fichas detalladas que permitan verificar el cumplimiento de las prescripciones mínimas, pero indican y declaran que no están incluidos en la oferta, tal como se determinaba en el PPT. Se considera que la empresa ha cumplido con el requerimiento técnico formulado, en tanto que su propuesta es compatible con los accesorios exigidos en el PPT y su exclusión formal no se impone como condición de admisión, sino como una característica técnica a verificar en fase de ejecución.

La oferta de Bilbotruck S.L. para el Lote 2 puede ser admitida a efectos de apertura del sobre C.

Conclusión: Cumple con el requerimiento técnico formulado.

Motorisa S.A.

Se solicitó aclaración sobre los accesorios ofertados. Aunque no se presentó documentación técnica extensa, los modelos y accesorios se encuentran identificados y los precios incluidos no afectan la evaluación al no ser objeto de puntuación. Asimismo presenta informaciones

accesorios adicionales, tal como indica el PPT, tales como el cabestrante con cable de acero, bola de enganche homologada con instalación eléctrica para pick-up 4x4, armario mueble trasero o caja y hard top todoterreno pick up con algunos datos técnicos.

Conclusión: Cumple con el requerimiento técnico formulado.

Next Motorbike S.L.

Se solicitó acreditar los accesorios obligatorios exigidos por el PPT. La empresa únicamente aportó documentos documentación y ficha técnica del vehículo verificable, pero declara responsablemente su cumplimiento en los accesorios. En este sentido, debe destacarse que el PPT, en su apartado correspondiente, establece expresamente que *Estos accesorios no formarán parte de la oferta del vehículo*. Esta previsión permite interpretar que dichos elementos no debían formar parte de la configuración base del vehículo ofertado, sino que se debía garantizar su compatibilidad. La declaración de la empresa cumple con esta finalidad, tal como se ha valorado favorablemente en casos análogos

Conclusión: Cumple con el requerimiento técnico formulado.

Scaitt S.A.

Se requería acreditar la existencia de servicio técnico en Menorca y Eivissa (identificación y también dirección) y aportar información técnica sobre los accesorios ofertados. La empresa presentó fichas que faltaban, catálogos de accesorios y documentación justificativa suficiente.

Conclusión: Cumple con el requerimiento técnico formulado.

Fruehauf Recambios S.L.

Se solicitó completar el anexo 3 con la dirección del servicio técnico en Menorca y justificar los accesorios mínimos exigidos. La empresa presentó el anexo corregido y documentación técnica con fichas que permiten verificar el cumplimiento de las prescripciones.

Conclusión: Cumple con el requerimiento técnico formulado.

Se consideran válidas a efectos de la apertura del sobre C la proposiciones de los siguientes licitadores:

Aplicaciones Tecnológicas Juma S.L.

Ayvens Spain Mobility Solution S.A.U. (ALD)

Baysan Quality Pro S.L.

Motorisa S.A.

Next Motorbike S.L.

Scatt S.A.

Fruehauf Recambios S.L.

Bilbotruck S.L.

LOTE 03

Aplicaciones Tecnológicas Juma S.L.

Se solicitó identificar la versión del vehículo ofertado y aportar información técnica sobre los accesorios obligatorios del furgón eléctrico. La empresa ha presentado una memoria técnica clara, con especificaciones sobre el modelo Maxus e-Deliver 3 y su equipamiento, incluyendo los elementos mínimos requeridos como el armario interior, bola de enganche, cabrestante y demás accesorios.

Conclusión: Cumple con el requerimiento técnico formulado.

Ayvens Spain Mobility Solution S.A.U. (ALD)

Se requería confirmar el modelo exacto de furgón eléctrico ofertado y aportar documentación técnica que acredite los accesorios obligatorios. La documentación presentada incluye la identificación de los vehículos (idénticos a los del lote 2) y documentación técnica que acredita los accesorios exigidos.

Conclusión: Cumple con el requerimiento técnico formulado.

Baysan Quality Pro S.L.

La empresa presentó documentación por cada variante (CERO, ECO y C) incluyendo fichas técnicas y documentación adicional. Se acredita adecuadamente que los accesorios exigidos (armario, bola de enganche, hard-top, cabrestante) cumplen con lo establecido en el PPT. Servicios técnicos con la dirección completa de Mallorca, Menorca i Eivissa.

Conclusión: Cumple con el requerimiento técnico formulado.

Next Motorbike S.L.

Se solicitó acreditar los accesorios obligatorios exigidos por el PPT. La empresa únicamente aportó documentos documentación y ficha técnica del vehículo verificable, pero declara responsablemente su cumplimiento en los accesorios. En este sentido, debe destacarse que el PPT, en su apartado correspondiente, establece expresamente que *Estos accesorios no formarán parte de la oferta del vehículo*. Esta previsión permite interpretar que dichos elementos no debían formar parte de la configuración base del vehículo ofertado, sino que se debía garantizar su compatibilidad. La declaración de la empresa cumple con esta finalidad, tal como se ha valorado favorablemente en casos análogos

Conclusión: Cumple con el requerimiento técnico formulado.

Scaitt S.A.

Se solicitó acreditar la existencia de servicio técnico en Menorca y Eivissa y, respecto del vehículo Isuzu dmax N60B, concretar modelo, motorización, etiqueta DGT, y aportar información técnica sobre la caja abierta y la grúa. La empresa presentó documentación completa y detallada, en la que se identifica el modelo exacto del vehículo ofertado, su motorización y clasificación ambiental. Se incluyen fichas técnicas de la caja abierta y de la grúa ofertada, ambas con características acordes al PPT. Aporta acreditación de disponibilidad de servicio técnico en todas les Illes Balears.

Conclusión: Cumple con el requerimiento técnico formulado.

Fruehauf Recambios S.L.

En la documentación aclaratoria presentada se incluye información sobre el vehículo y su configuración técnica, cumpliendo con los mínimos exigidos.

Conclusión: Cumple con el requerimiento técnico formulado.

Se consideran válidas a efectos de la apertura del sobre C la proposiciones de los siguientes licitadores:

Aplicaciones Tecnológicas Juma S.L.

Ayvens Spain Mobility Solution S.A.U. (ALD)

Baysan Quality Pro S.L.

Next Motorbike S.L.

Scaitt S.A.

Fruehauf Recambios S.L.

LOTE 04

Aplicaciones Tecnológicas Juma S.L.

Se requería identificar el modelo de furgoneta eléctrica y acreditar los elementos mínimos de carrocería interior exigidos. La memoria técnica presentada es clara y suficiente, detallando el modelo Maxus e-Deliver 3 con los accesorios requeridos.

Conclusión: Cumple con el requerimiento técnico formulado.

Bilbotruck S.L.

Se requería concretar el modelo exacto del vehículo ofertado (Isuzu Titan M27), su motorización y la etiqueta ambiental DGT. La empresa presentó documentación técnica en la que se identifica el modelo propuesto y se hace referencia a la presencia de grúa como accesorio, incluyendo su precio. Aunque dicho precio figura en el anexo, no afecta a la valoración al no ser objeto de puntuación, por lo que no procede la exclusión. La información técnica, sin embargo, resulta limitada al no detallarse con precisión la versión del modelo, ni se acredita de forma directa la motorización exacta ni la clasificación ambiental mediante documentación oficial o ficha técnica con datos verificables.

Conclusión: Cumple con el requerimiento técnico formulado.

Motorisa S.A.

Se aportó documentación comercial general y aclaraciones sobre los accesorios incluidos. Aunque la información técnica es limitada, se identifican los elementos mínimos (motorización, cilindrada, potencia). Se considera que la información presentada permite admitir la oferta.

Conclusión: Cumple con el requerimiento técnico formulado.

Scatt S.A.

Se solicitó acreditar la existencia de servicio técnico en Menorca y Eivissa y, respecto del vehículo Isuzu M21T, concretar modelo, motorización, etiqueta DGT, y aportar información técnica sobre la caja abierta y la grúa. La empresa presentó documentación completa y detallada, en la que se identifica el modelo exacto del vehículo ofertado, su motorización y clasificación ambiental. Se incluyen fichas técnicas de la caja abierta y de la grúa ofertada, ambas con características acordes al PPT. Aporta acreditación de disponibilidad de servicio técnico en todas les Illes Balears.

Conclusión: Cumple con el requerimiento técnico formulado.

Metalurgia Andaluza de Maquinarias obras públicas S.L.U

La empresa presentó documentación técnica a través del Anexo III del lote 4, con fichas específicas del modelo ofertado. Se identifican correctamente los elementos exigidos por el PPT.

Conclusión: Cumple con el requerimiento técnico formulado.

Se consideran válidas a efectos de la apertura del sobre C la proposiciones de los siguientes licitadores:

Aplicaciones Tecnológicas Juma S.L.

Bilbotruck S.L.

Motorisa S.A.

Scaitt S.A.

Metalurgia Andaluza de Maquinarias obras públicas S.L.U.

LOTE 05

Bilbotruck S.L.

Se requería concretar el modelo exacto del vehículo ofertado (Isuzu Titan M27), su motorización y la etiqueta ambiental DGT. La empresa presentó documentación técnica en la que se identifica el modelo propuesto y se hace referencia a la presencia de grúa como accesorio, incluyendo su precio. Aunque dicho precio figura en el anexo, no afecta a la valoración al no ser objeto de puntuación, por lo que no procede la exclusión. La información técnica, sin embargo, resulta limitada al no detallarse con precisión la versión del modelo, ni se acredita de forma directa la motorización exacta ni la clasificación ambiental mediante documentación oficial o ficha técnica con datos verificables

Conclusión: Cumple con el requerimiento técnico formulado.

Motorisa S.A.

Se solicitó concretar el modelo exacto del vehículo ofertado (Isuzu Titan M27), la motorización y la etiqueta ambiental. La empresa presentó documentación genérica sin identificar claramente la versión ofertada ni acreditar la potencia ni clasificación ambiental mediante ficha oficial o documentación técnica suficiente. Aunque la información técnica es limitada, se identifican los elementos mínimos (motorización, cilindrada, potencia). Se considera que la información presentada permite admitir la oferta.

Conclusión: Cumple con el requerimiento técnico formulado.

Scaitt S.A.

Se solicitó acreditar la existencia de servicio técnico en Menorca y Eivissa y, respecto del vehículo Isuzu Titan M27, concretar modelo, motorización, etiqueta DGT, y aportar información técnica sobre la caja abierta y la grúa. La empresa presentó documentación completa y detallada, en la que se identifica el modelo exacto del vehículo ofertado, su motorización y clasificación ambiental. Se incluyen fichas técnicas de la caja abierta y de la grúa ofertada, ambas con características acordes al PPT. Aporta acreditación de disponibilidad de servicio técnico en todas les Illes Balears, particularmente acuerdo en Menorca y dirección en Eivissa.

Conclusión: Cumple con el requerimiento técnico formulado.

Metalúrgica Andaluza de Maquinaria de Obras Públicas S.L.U.

Se solicitó confirmar el Anexo III con la declaración de servicio técnico en Mallorca, Menorca y Eivissa i acreditar el modelo DFSK Q51 3.5 Tn amb etiqueta ECO, incloent marca, versió, etiqueta ambiental i potència exacta en CV. La empresa presentó el Anexo III con la declaración y dirección de talleres en las tres islas. Asimismo, la ficha técnica incluye la identificación clara del modelo ofertado, clasificación ambiental (etiqueta ECO), motorización expresada en CV. La documentación presentada es suficiente y coherente con el requerimiento.

Conclusión: Cumple con el requerimiento técnico formulado.

Se consideran válidas a efectos de la apertura del sobre C la proposiciones de los siguientes licitadores:

Bilbotruck S.L.

Motorisa S.A.

Scatt S.A.

Metalurgia Andaluza de Maquinarias obras públicas S.L.U.

LOTE 06

Aplicaciones Tecnológicas Juma S.L.

Se requería identificar el modelo ofertado para el lote 6 (vehículo tipo furgón volquete y sistema de lona), así como acreditar que cumple las prescripciones mínimas del PPT. La empresa ha presentado una memoria técnica clara y detallada, donde se identifica el vehículo ofertado y se describen las características exigidas: caja abierta, dimensiones interiores, sistema de cobertura mediante lona y motorización. La documentación es coherente y verificable, y permite constatar el cumplimiento de los mínimos requeridos.

Conclusión: Cumple con el requerimiento técnico formulado.

Bilbotruck S.L.

Se requería información técnica del vehículo ofertado (Isuzu titan m27) y sus características conforme al PPT. La empresa presentó documentación técnica en la que se identifica el modelo propuesto y se hace referencia a la presencia de grúa como accesorio, incluyendo su precio. Aunque dicho precio figura en el anexo, no afecta a la valoración al no ser objeto de

puntuación, por lo que no procede la exclusión. La información técnica, sin embargo, resulta limitada al no detallarse con precisión la versión del modelo, ni se acredita de forma directa la motorización exacta ni la clasificación ambiental mediante documentación oficial o ficha técnica con datos verificables

Conclusión: Cumple con el requerimiento técnico formulado.

Motorisa S.A.

Se requería que se identificase el vehículo concreto ofertado (Isuzu M21T generation 2) y que se acredite la configuración de caja abierta, el sistema de cobertura y la capacidad de carga útil. La empresa presentó documentación genérica sin identificar claramente la versión ofertada ni acreditar la potencia ni clasificación ambiental mediante ficha oficial o documentación técnica suficiente. Aunque la información técnica es limitada, se identifican los elementos mínimos (motorización, cilindrada, potencia). Se considera que la información presentada permite admitir la oferta.

Conclusión: Cumple con el requerimiento técnico formulado.

Scaitt S.A.

Se solicitaba acreditar las características del vehículo ofertado, incluyendo la caja abierta, el sistema de cobertura mediante lona y los elementos mínimos exigidos. La empresa ha presentado fichas técnicas y catálogos específicos que permiten identificar con claridad el vehículo y verificar el cumplimiento de las prescripciones. Se acredita también la disposición de servicio técnico a totes les Illes Balears.

Conclusión: Cumple con el requerimiento técnico formulado.

Metalúrgica Andaluza de Maquinaria de Obras Públicas S.L.U.

La empresa aportó el Anexo III correspondiente al lote 6, acompañado de documentación técnica y ficha del vehículo. En dicha documentación se describe correctamente el modelo ofertado, su configuración de caja abierta, el sistema de lona, la motorización, la etiqueta ambiental y las dimensiones útiles. La documentación es completa y adecuada.

Conclusión: Cumple con el requerimiento técnico formulado.

Se consideran válidas a efectos de la apertura del sobre C la proposiciones de los siguientes licitadores:

Aplicaciones Tecnológicas Juma S.L. Fruehauf Recambios S.L.

Bilbotruck S.L.

Motorisa S.A.

Scaitt S.A.

Metalúrgica Andaluza de Maquinaria de Obras Públicas S.L.U.

LOTE 07

Motorisa S.A.

Del modelo Isuzu M21 T Generation 2 debe concretar el modelo y motorización exacta, así como la etiqueta DGT. La empresa presentó un catálogo genérico y una ficha comercial que no permiten identificar de forma precisa la versión concreta del modelo ofertado. Aunque la información técnica es limitada, se identifican los elementos mínimos (motorización, cilindrada, potencia). Se considera que la información presentada permite admitir la oferta. De acuerdo con el PPT, es imprescindible que el modelo esté claramente definido y que se acredite documentalmente la clasificación medioambiental, potencia y configuración del vehículo, incluyendo la caja basculante.

Conclusión: Cumple con el requerimiento técnico formulado.

Scaitt S.A.

Del modelo Isuzu M21 T Generation 2 debe concretar el modelo y la motorización exacta, así como la etiqueta DGT. Al mismo tiempo, se requiere que aporte información técnica sobre las características del volquete y la grúa. La empresa aportó documentación completa y coherente: se identifica con claridad el modelo ofertado, su potencia, la clasificación medioambiental (etiqueta DGT), y se aportan fichas técnicas de la caja y la grúa. Asimismo, se acredita la existencia de servicio técnico en las tres islas. Todo ello cumple con lo exigido en el PPT para este tipo de vehículo.

Conclusión: Cumple con el requerimiento técnico formulado.

Metalúrgica Andaluza de Maquinaria de Obras Públicas S.L.U.

Se requirió confirmar el Anexo 3 con los datos del servicio técnico en Mallorca, Menorca y Eivissa, así como identificar con precisión el modelo DFSK Q51 3.5 Tn ECO ofertado, indicando marca, versión, etiqueta DGT y potencia exacta del motor. La empresa presentó el Anexo III debidamente cumplimentado, indicando la localización de los servicios técnicos en las tres islas, y una ficha técnica en la que se recoge con claridad la marca, modelo, versión, clasificación ambiental (ECO) y la potencia en CV. La documentación permite verificar que el vehículo propuesto cumple con todas las condiciones del PPT.

Conclusión: Cumple con el requerimiento técnico formulado.

Se consideran válidas a efectos de la apertura del sobre C la proposiciones de los siguientes licitadores:

Motorisa S.A.

Scaitt S.A.

Metalúrgica Andaluza de Maquinaria de Obras Públicas S.L.U.

LOTE 08

Aplicaciones Tecnológicas Juma S.L.

Se requirió acreditar las características técnicas del vehículo ofertado (pick-up 4x4 con cesta elevadora), así como los accesorios obligatorios según el PPT: cabestrante, bola de enganche, armario trasero, hard top y cesta elevadora. La empresa presentó una memoria técnica detallada, incluyendo la ficha del vehículo, su potencia, clasificación ambiental (DGT) y la información técnica relativa a todos los accesorios exigidos. Asimismo, se acredita el servicio técnico en Baleares. La documentación permite verificar el cumplimiento de las prescripciones mínimas.

Conclusión: Cumple con el requerimiento técnico formulado.

Bilbotruck S.L.

Del vehículo Iveco Daily se requirió concretar el modelo exacto del vehículo ofertado, su motorización, etiqueta DGT, y la documentación relativa a los accesorios técnicos obligatorios. La empresa aportó documentación suficiente sobre el modelo propuesto y sobre los accesorios obligatorios. No consta ficha técnica verificable ni documentación sobre la cesta elevadora ni sobre el resto de accesorios, pero si la declaración de responsabilidad y cumplimiento de la cesta elevadora (PEMP), las alturas de trabajo y alcances... Se considera que la empresa ha cumplido con el requerimiento técnico formulado, en tanto que su propuesta es compatible con los accesorios exigidos en el PPT y su exclusión formal no se impone como condición de admisión, sino como una característica técnica a verificar en fase de ejecución.

Conclusión: Cumple con el requerimiento técnico formulado.

Motorisa S. A.

Del modelo Isuzu M21 T Generation 2 debe concretar el modelo y motorización exacta así como la etiqueta DGT. La empresa presentó un catálogo genérico y una ficha comercial que no permiten identificar de forma precisa la versión concreta del modelo ofertado. Aunque la

información técnica es limitada, se identifican los elementos mínimos (motorización, cilindrada, potencia). También respto a la plataforma era movex serie TLR y la pluma telescópica en dos secciones, un tramo fijo y el otro telescópico de salida sincronizada, fabricada en acero, con la altrua de trabajo desde el suelo y radio correcto. Se considera que la información presentada permite admitir la oferta.

Conclusión: Cumple con el requerimiento técnico formulado

Scatt S.A.

Debía aclarar si la empresa dispone de Servicio Técnico en Menorca y Eivissa. Se requirió acreditar el cumplimiento íntegro de las prescripciones del PPT, incluyendo la documentación técnica de todos los accesorios y el servicio técnico insular. La empresa presentó ficha técnica del vehículo, identificación de modelo, potencia, clasificación ambiental y fichas o catálogos completos de la cesta elevadora, cabestrante, defensa, armario, hard top y enganche. Se acredita el servicio técnico.

Conclusión: Cumple con el requerimiento técnico formulado

Metalúrgica Andaluza de Maquinaria de Obras Públicas S.L.U.

Del modelo DFSK Q51 3.5 Tn ECO se requirió confirmar la identificación del modelo ofertado, su motorización, etiqueta ambiental, y documentación técnica acreditativa de los accesorios exigidos por el PPT. La empresa aportó el Anexo III correctamente cumplimentado, acreditando servicio técnico en Mallorca, Menorca y Eivissa, y documentación técnica del vehículo ofertado. En relación con los accesorios, la información no es exhaustiva, pero permite inferir de forma suficiente el cumplimiento de las características técnicas básicas, en coherencia con el principio de concurrencia y proporcionalidad.

Conclusión: Cumple con el requerimiento técnico formulado

Se consideran válidas a efectos de la apertura del sobre C la proposiciones de los siguientes licitadores:

Aplicaciones Tecnológicas Juma S.L.

Bilbotruck S.L.

Motorisa S.A.

Scatt S.A.

Metalúrgica Andaluza de Maquinaria de Obras Públicas S.L.

LOTE 09

Grau Maquinària i Servei Integral S.A

Se requirió acreditar el cumplimiento de las prescripciones del PPT para el vehículo tipo barredora compacta autopropulsada, incluyendo las dimensiones, capacidad de tolva mínima, motorización y demás elementos técnicos esenciales. La empresa aportó declaración técnica en la que se identifican las características del vehículo propuesto, incluyendo el modelo, la capacidad de la tolva conforme a la norma UNE-EN 15429, el tipo de motor y la clasificación ambiental. Asimismo, se incluye documentación que permite verificar la configuración de los principales elementos exigidos (caja, depósitos, motor, etc.). La información es completa y permite verificar el cumplimiento del PPT.

Conclusión: Cumple con el requerimiento técnico formulado

Karcher S.A.

Se requirió acreditar que el vehículo ofertado cumple con las prescripciones mínimas del pliego, en especial en cuanto a dimensiones máximas, capacidad útil de tolva (mínimo 1 m³), tipo de motor, filtrado de aire, altura de descarga, etiquetado ambiental y demás elementos esenciales de barredora compacta. La empresa aportó ficha técnica del modelo MC 250 y documentación complementaria, incluyendo certificado conforme a norma UNE-EN 15429, catálogos técnicos y descripciones detalladas. También se acredita expresamente la capacidad de tolva, las dimensiones, la altura de descarga, el cumplimiento de normativa de emisiones (Stage V) y la existencia de sistema de filtrado, con motorización adecuada y etiqueta ambiental correcta, los datos técnicos y las características de la máquina que presentan.

Conclusión: Cumple con el requerimiento técnico formulado

Motorisa S. A.

Inicialmente, la documentación presentada no permitía verificar el cumplimiento técnico del PPT. Sin embargo, con la nueva documentación técnica aportada sobre el modelo ofertado Flexigo 150, se acredita la capacidad útil de tolva de 1,5 m³, altura de descarga de 1.600 mm, sistema de aspiración y filtración completo con certificación PM10/PM2.5 (4 estrellas), cumplimiento con norma DIN EN 15429-1, motorización Perkins Stage V, y dimensiones dentro de los límites exigidos.

Conclusión: Cumple con el requerimiento técnico formulado

SVAT – Sistemas y Vehículos de Alta Tecnología S.A.

Se requirió acreditar que la barredora ofertada cumpliera con los requisitos técnicos mínimos exigidos en el pliego. La empresa aportó catálogo técnico completo del modelo Mathieu –

Ravo E2, donde se acredita etiqueta ambiental DGT “0”, tolva de 2.000 litros, altura de descarga de 1.400 mm, sistema de filtración conforme a norma y bajas emisiones certificadas, batería de 64 kWh amb frenada regenerativa y dimensiones inferiores al máximo admitido.

Conclusión: Cumple con el requerimiento técnico formulado

Se consideran válidas a efectos de la apertura del sobre C la proposiciones de los siguientes licitadores:

Grau Maquinària i Servei Integral S.A

Karcher S.A.

Motorisa S.A.

SVAT – Sistemas y Vehículos de Alta Tecnología S.A.

LOTE 10

Dulecentre S.A.

Se requirió que la empresa presentase nombre y dirección del servicio técnico en Menorca y Eivissa. Como respuesta identifican como servicio técnico el mismo punto en Santa María del Camí, en Mallorca, no aportando información de Menorca y Eivissa.

Conclusión: No cumple con el requerimiento técnico formulado.

Karcher S.A.

La empresa presenta la documentación requerida, verificando que cumple con las prescripciones obligatorias detalladas en el PPT. En el caso del depósito de agua limpia indican que tiene una capacidad de 265 litros cuando en el PPT se indica que ha de ser mínimo de 300, pero se considera que el dato facilitado de agua reciclada o recirculada hasta los 345 litros es válido, ya que es el valor que se considera para justificar la autonomía del vehículo respecto a la capacidad de fregado, en base a la disponibilidad de agua para realizar sus funciones.

Conclusión: Cumple con el requerimiento técnico formulado.

Motorisa S. A.

Se requiere a la empresa que facilite datos sobre la capacidad del depósito de agua que según el PPT ha de ser de mínimo 300 litros, verificando que cumple con las prescripciones

obligatorias. La empresa presenta la siguiente información como respuesta al requerimiento: "El sistema de agua en la Swingo 200+ cuenta con dos depósitos bajo la tolva. Estos depósitos van montados sobre chasis. Este sistema consta de dos depósitos separados, sistema de agua limpia y sistema de agua recirculado, haciendo hasta un total de 380 litros". Por tanto, se considera para justificar la autonomía del vehículo respecto a la capacidad de fregado, en base a la disponibilidad de agua para realizar sus funciones.

Conclusión: Cumple con el requerimiento técnico formulado.

SVAT – Sistemas y Vehículos de Alta Tecnología S.A.

La empresa responde detallando las máquinas que presenta en en este lote siendo: "BARREDORA MEDIANA DIESEL Mathieu MC-210 Euro VI Azura Flex - BARREDORA MEDIANA ETIQUETA "ECO" Mathieu MC-210 Euro VI Azura Flex Bifuel - BARREDORA MEDIANA ETIQUETA "0" Mathieu -Ravo E2". Una vez identificadas las máquinas que presentan y verificado con su ficha técnica el cumplimiento del PPT.

Conclusión: Cumple con el requerimiento técnico formulado.

Metalúrgica Andaluza de Maquinaria de Obras Públicas S.L.

Debe confirmar el anexo 3 dónde se incluye la declaración y se concreta nombre y dirección de los Servicios técnicos o talleres en Mallorca, Menorca y Eivissa como exige el pliego. La empresa, como respuesta al requerimiento, concreta los Servicios Técnicos disponibles en Mallorca, Menorca y Eivissa. No aportan la propuesta obligatoria que sea una máquina de motor de explosión. Presentan un vehículo eléctrico (MC250electric) que solo actúa a efectos de variante tal como se establece en el pliego.

Conclusión: No cumple con el requerimiento técnico formulado.

Se consideran válidas a efectos de la apertura del sobre C la proposiciones de los siguientes licitadores:

Grau Maquinària i Servei Integral S.A

Karcher S.A.

Motorisa S.A.

SVAT – Sistemas y Vehículos de Alta Tecnología S.A.

LOTE 11

Dulecentre S.A.

Se requirió que la empresa presentase nombre y dirección del servicio técnico en Menorca y Eivissa. Como respuesta identifican como servicio técnico el mismo punto en Santa María del Camí, en Mallorca, no aportando información de Menorca y Eivissa.

Conclusión: No cumple con el requerimiento técnico formulado.

Grau Maquinària i Servei Integral S.A

Del modelo Rasco Lynx 5000 debe aclarar el cumplimiento de la carga útil de la tolva que según PPT, en el apartado de la capacidad de limpieza, se indica que "Carga útil tolva (tolva) mínimo de 5 m3". La empresa presenta una declaración responsable donde indica: "Que la barredora presentada en el Lote 11, modelo Rasco Lynx 5000, tiene un volumen nominal de la tolva de 5 m3. El volumen útil es inferior". En base a lo que declara se debe llegar a la siguiente conclusión:

Conclusión: No cumple con el requerimiento técnico formulado.

Motorisa S. A.

Del modelo Cleango 500 debe aclarar el ancho de barrido de la máquina con los dos cepillos laterales que según el PPT tiene que ser de mínimo 2600 mm. Se requiere a la empresa si el modelo presentado Cleango 500 cumple con el ancho de barrido de la máquina con los dos cepillos laterales que según el PPT tiene que ser de mínimo 2600 mm. La empresa presenta documentación en la que declara, de manera gráfica, que cumple con las prescripciones técnicas obligatorias. La empresa aportó documentación gráfica y técnica en la que se describe el sistema de barrido y se identifica el ancho de trabajo del vehículo. Aunque no se indica expresamente que se trata de dos cepillos laterales, se representa el sistema con un diagrama técnico que muestra una anchura total de barrido igual o superior a la exigida. Durante la fase de licitación, el órgano de contratación ya respondió públicamente a una consulta en este mismo sentido, señalando que: *El PPT indica las prescripciones técnicas mínimas requeridas y en este punto se especifica que deben ser 2 cepillos delanteros. Atendiendo a que son prescripciones mínimas, se admiten sistemas técnicos superiores (ej: 3 o más cepillos) si demuestran alcanzar el ancho de barrido continuo mínimo indicado en el pliego.* En consecuencia, puede considerarse que, si bien la empresa no aporta una ficha textual donde conste literalmente la información solicitada, la documentación gráfica es suficiente para acreditar el cumplimiento funcional de la anchura de trabajo exigida, en aplicación del principio de interpretación pro-concurrente de los pliegos y el criterio técnico previamente manifestado por el órgano de contratación.

Conclusión: Cumple con el requerimiento técnico formulado.

SVAT – Sistemas y Vehículos de Alta Tecnología S.A.

La empresa responde detallando las máquinas que presenta en este lote siendo: "BARREDORA GRANDE DIESEL Ravo 540 i- series CD- STH, BARREDORA GRANDE ETIQUETA "ECO" Ravo 540 i- series CD- STH Bifuel y BARREDORA GRANDE ETIQUETA "0" Ravo 540 e- series CD- STH". Una vez identificadas las máquinas que presentan y verificado con su ficha técnica el cumplimiento del PPT, se detecta que en el caso del ancho del barrido no se alcanza el mínimo exigido de 2600 mm ya que en la documentación aportada se declara que es de 2400 mm, así como tampoco lo requerido respecto al depósito de agua que se exige un mínimo de 650 litros y la empresa declara 600 litros.

Conclusión: No cumple con el requerimiento técnico formulado.

Se consideran válidas a efectos de la apertura del sobre C la proposiciones de los siguientes licitadores:

Motorisa S.A.

LOTE 15

Alquierber Quality S.A.

Se requirió el Anexo 4 del Lote 15 firmado que constituye la declaración de veracidad de la proposición presentada. La empresa ha presentado el documento titulado "Anexo núm. 04", fechado y firmado el 24 de octubre de 2025, en el que declara expresamente que ha aportado la memoria técnica conforme a la cláusula 16 del PCAP, que su oferta cumple con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el PPT, así como con la normativa legal vigente y que toda la información aportada es veraz, comprobable y acreditable bajo su responsabilidad

Conclusión: Cumple con el requerimiento técnico formulado

Se considera válida a efectos de la apertura del sobre C la proposición del licitador:

Alquierber Quality S.A.

En Palma, 3 de diciembre de 2025.

LOTE 1

PRECIO	Ofrece el mantenimiento del vehículo, según el manual del fabricante, durante los 2 años iniciales de la garantía del vehículo	TOTAL	
		Amplía la garantía en un mínimo de 2 años más	Puntos
		10	10
80			Puntos
23.756,20	70,50	Si	10,00
BURGOMÓVIL AUTO SL			Si
37.560,00	44,59	Si	10,00
GRAU MAQUINARIA I SERVEI INTEGRAL, S.A.			Si
20.935,00	80,00	Si	10,00
SCOOBIC MED, SA			Si

LOTE 2

LOTE 3

Criterio	precio propuesta	vehículo motor de explosión	etiqueta DGT "C"	65	Puntos	15	Puntos	10	Puntos	5	Puntos	5	Puntos	100	TOTAL	
															Ofrece el mantenimiento del vehículo, según el manual del fabricante, durante los 2 años iniciales de la garantía del vehículo	Amplia la garantía en un mínimo de 2 años más
APLICACIONES TECNOLOGICAS IJUMA, SL	39.677,14	65,00	75.775,00	13,20	56.700,00	10,00	Si	5,00	Si	5,00	Si	5,00	Si	5,00	98,20	
AYVENS-SPAIN MOBILITY SOLUTIONS S.A.U- IALD																
BAYSAN QUALITY PRO S.L.	62.950,00	40,97	66.666,00	15,00	80.000,00	7,09	No	0,00	No	0,00	No	0,00	No	0,00	63,06	
NEXT MOTORBIKE S.L.	61.618,00	41,85	74.319,00	13,46	75.351,00	7,52	Si	5,00	Si	5,00	Si	5,00	Si	5,00	72,84	
SCAITT, S.A.	45.990,00	56,08	No		No		Si	5,00	Si	5,00	Si	5,00	Si	5,00	66,08	
FRUEHAUF RECAMBIOS S.L.	42.224,00	61,08	No		No		No	0,00	No	0,00	Si	5,00	Si	5,00	66,08	

LOTE 4

Criterio precio propuesta vehículo motor de explosión etiqueta DGT "C"	Presenta variante del vehículo eléctrico puro con la etiqueta DGT "0"	Presenta variante del vehículo con la etiqueta DGT "ECO"	Ofrece el mantenimiento del vehículo, según el manual del fabricante, durante los 2 años iniciales de la garantía del vehículo	TOTAL	
				Puntos	Puntos
65	36,66	56.800,00	15,00	No	5
38.655,84	27,98	No	No	Si	5,00
50.650,00	35,23	No	51.218,00	No	0,00
40.218,00	29,40	No	4,78	No	0,00
48.190,00	65,00	No	No	Si	5,00
METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE Q	21.800,00	65,00	24.500,00	10,00	0,00
					75,00

LOTE 5

TOTAL													
Criterio	Puntuación	Descripción	Puntuación	Puntuación	Puntuación	Puntuación							
Propuesta		Motor de explosión		Etiqueta DGT "C"		Etiqueta DGT "G"							
Presenta variante del vehículo eléctrico puro con la etiqueta DGT "G"		Presenta variante del vehículo con la etiqueta DGT "ECO"		Ofrece el mantenimiento del vehículo, según el manual del fabricante, durante los 2 años iniciales de la garantía del vehículo		Amplía la garantía en un mínimo de 2 años más							
65	Puntuos	15	Puntuos	10	Puntuos	5	Puntuos	5	Puntuos	5	Puntuos	100	
66.600,00		38,36		No		No		0,00		No		0,00	
56.360,00		45,32		No		67.360,00		6,24		No		0,00	
68.390,00		37,35		No		No				Si		5,00	
39.300,00		65,00		No		42.000,00		10,00		No		0,00	
BILBOTRUCK, S.L		MOTORISIA, SA		SCAITT, S.A.		METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE		38,36		51,56		47,35	
												75,00	

LOTE 6

Criterio precio propuesta vehículo motor de explosión etiqueta DGT "C"	Presenta variante del vehículo eléctrico puro con la etiqueta DGT "C"	Presenta variante del vehículo con la etiqueta DGT "ECO"	Ofrece el mantenimiento del vehículo, según el manual del fabricante, durante los 2 años iniciales de la garantía del vehículo	TOTAL	
				5	5
65	41,67	15,00	0,00	5	5
APLICACIONES TECNOLOGICAS IUMA, S.L.	41.800,00	62.200,00	Si	5,00	5,00
BILBOTRUCK, S.L.	52.480,00	33,19	No	0,00	0,00
MOTORISA, S.A.	41.600,00	41,88	No	0,00	0,00
SCAITT, S.A.	49.990,00	34,85	No	5,00	5,00
METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE Q	26.800,00	65,00	No	0,00	0,00

LOTE 7

Criterio precio propuesta vehículo motor de explosión etiqueta DGT "C"	Presenta variante del vehículo eléctrico puro con la etiqueta DGT "0"	Presenta variante del vehículo con la etiqueta DGT "ECO"	Ofrece el mantenimiento del vehículo, según el manual del fabricante, durante los 2 años iniciales de la garantía del vehículo	Ampía la garantía en un mínimo de 2 años más	TOTAL	
					Puntos	Puntos
65	15	10	5	5	100	100
MOTORISA, SA	58.200,00	47,24	No	69.200,00	6,50	No
SCAITI, S.A.	70.990,00	38,73	No	No	5,00	Si
METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE Q	42.300,00	65,00	No	45.000,00	10,00	No
					0,00	No
					75,00	75,00

LOTE 8

Criterio precio propuesta vehículo motor de explosión etiqueta DGT "C"	Presenta variante del vehículo eléctrico puro con la etiqueta DGT "0"	Presenta variante del vehículo con la etiqueta DGT "ECO"	Ofrece el mantenimiento del vehículo, según el manual del fabricante, durante los 2 años iniciales de la garantía del vehículo	Amplia la garantía en un mínimo de 2 años más	TOTAL	
					Puntos	Puntos
65	61,95	96.500,00	15,00	No	5	100
APLICACIONES TECNOLOGICAS JUMA, S.L.	60.121,66	53,61	No	Si	5,00	86,95
BILBOTRUCK, S.L.	69.470,00	57,48	No	No	0,00	53,61
MOTORISA, S.A.	64.800,00	50,41	No	No	0,00	65,39
SCAIITI, S.A.	73.890,00	65,00	No	Si	5,00	60,41
METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE Q	57.300,00		60.000,00	10,00	0,00	75,00

LOTE 9

				TOTAL	
Criterio precio propuesta vehículo motor de explosión etiqueta DGT "C"	Presenta variante del vehículo eléctrico puro con la etiqueta DGT "C"	Presenta variante del vehículo con la etiqueta DGT "ECO"	Ofrece el mantenimiento del vehículo, según el manual del fabricante, durante los 2 años iniciales de la garantía del vehículo	Amplía la garantía en un mínimo de 2 años más	
65	65	15	10	5	100
109.099,00	50.42	No	No	No	50,42
87.000,00	63,23	No	No	No	68,23
84.625,00	65,00	No	No	No	65,00
GRAU MAQUINARIA I SERVEI INTEGRAL, S.A.		KARCHER, S.A.		MOTORISA, S.A.	

LOTE 10

TOTAL						
Criterio precio propuesta vehículo motor de explosión etiqueta DGT "C"	Presenta variante del vehículo eléctrico puro con la etiqueta DGT "0"	Presenta variante del vehículo con la etiqueta DGT "ECO"	Ofrece el mantenimiento del vehículo, según el manual del fabricante, durante los 2 años iniciales de la garantía del vehículo	Amplia la garantía en un mínimo de 2 años más	Puntos	Puntos
65	15	10	5	5	100	100
177.417,76	35,90	No	No	0,00	5,00	40,90
98.000,00	65,00	No	237.400,00	6,73	0,00	5,00
109.675,00	58,08	225.250,00	15,00	No	0,00	0,00
150.711,00	42,27	238.923,00	14,14	159.699,00	10,00	0,00
				No	0,00	0,00

LOTE 11

TOTAL						
		Ofrece el mantenimiento del vehículo, según el manual del fabricante, durante los 2 años iniciales de la garantía del vehículo		Amplía la garantía en un mínimo de 2 años más		
		Presenta variante del vehículo eléctrico puro con la etiqueta DGT "0"				
			Presenta variante del vehículo eléctrico puro con la etiqueta DGT "0"			
Criterio precio propuesta vehículo motor de explosión etiqueta DGT "C"	65	Puntos	15	Puntos	10	Puntos
	160.225,00		65,00		No	
					No	
					No	
					0,00	
					No	
					0,00	
					0,00	
					100	
					65,00	

LOTE 15

		TOTAL		
		Flexibilidad y adaptabilidad / gestión de incidencias (31 puntos)	Plan de información y soporte a ayuntamientos (16 puntos)	Innovación, sostenibilidad y eficiencia (15 puntos)
Gestión y procedimiento interno para propuestas en invitaciones (38 puntos)	31	28	14	11
ALQUIBER QUALITY S.A.				84